



## Orientación decisiones laborales

Con el apoyo de Flormacoop y en relación con las continuas preguntas que recibimos sobre el tema laboral es importante reiterar que a la fecha se puede optar por una de las siguientes **ALTERNATIVAS** que en su orden de menor a mayor dentro del marco de la ley son:

1. **Teletrabajo:** Trabajo en casa y horarios flexibles (ejemplo, departamento comercial, contabilidad, etc.)
2. **Vacaciones acumuladas**
3. **Vacaciones anticipadas** (el único riesgo es que el trabajador no vuelva, pero el riesgo NO es mayor)
4. **Licencia no remunerada:** El trabajador de manera **voluntaria** la debe solicitar. El contrato sigue vigente, **sigue la obligación** de pagar la seguridad social (salud y pensión) por parte del empleador, el porcentaje correspondiente al trabajador luego lo podrá recobrar (es un préstamo). Se debe pagar completo (no se puede hacer pagos parciales).
5. **Suspensión del contrato de trabajo** por fuerza mayor y caso fortuito. Es algo que el empleador no puede contener. Aquí se mantiene el pago de seguridad social por parte del empleador.

Esto no debe ser autorizado por el Ministerio del Trabajo, amparados en la declaración de estado de emergencia social, económico y sanitario (resolución 385/2020)

6. **Despido:** Por NO ser imputable al trabajador **lo tengo que indemnizar** según el contrato que tenga.

-Si es un despido **masivo** debo tener autorización del Ministerio del Trabajo. El Ministerio velara por la indemnización de acuerdo a la ley.

En este momento de crisis para nuestros viveristas y empresarios, lo más acertado sería **la suspensión del contrato de trabajo** por suspensión temporal de actividades en la empresa, emergencia sanitaria, aislamiento preventivo obligatorio nacional.

El Ministerio verificara que pasada la situación, reintegremos a los trabajadores en las mismas condiciones laborales que traía y el cumplimiento en el pago de seguridad social.

En este momento, por poder preferente, pierden competencia transitoria los inspectores territoriales y todo se reportara a Bogotá a la Unidad de Investigaciones especiales del Ministerio del Trabajo.